

RESOLUCIÓN No. 290

01 NOV 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS DE
RIESGOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO”**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ENCARGADO según Resolución No. 283 del 29 de octubre de 2019 en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la constitución Política de Colombia, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996.
- B. Que el artículo 209 de la constitución Política establece que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno, que se ejercerá en los términos que señale la ley, y que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- C. Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 87 de 1993. Se entiende por control interno *“el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”*.
- D. Que el artículo 2.2.2.21.5.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, dispuso respecto a la administración de riesgo que como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades

públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Asimismo, consagró a efectos de la adopción de políticas de administración de riesgos, que la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

- E. Que mediante la ley 1474 de 2011 se adoptaron disposiciones en materia de control interno así como la obligación de elaborar un plan Anual Anticorrupción y de atención al ciudadano dentro del cual se contempla el mapa de riesgos de corrupción de la entidad y las medidas concretas para mitigar esos riesgos.
- F. Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, actualizó el modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG articula el nuevo sistema de gestión, que integra los anteriores sistemas de control interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 16 políticas de gestión y desempeño lideradas por 10 entidades.
- G. Que conforme al manual técnico del modelo integrado de planeación y gestión, en la dimensión 7 del modelo, se actualizó el modelo integrado de control interno MECI donde uno de los componentes es relacionado con la evaluación del riesgo, fundamento necesario para la adopción de políticas de administración del riesgo conforme su identificación, análisis y valoración.
- H. Que por el componente de administración de riesgos se entiende un *“conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos tanto internos como externos que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales facultando a la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales”*.

- I. Que las políticas de administración del riesgo identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la Entidad.
- J. Que las políticas de administración del riesgo deben contener como mínimo *“los objetivos que se esperan lograr, las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar a largo, mediano y corto plazo, los riesgos que se van a controlar las acciones a desarrollar contemplando el tiempo los recursos, los responsables y el talento humano requerido, el seguimiento y evaluación a su implementación y efectividad”*.
- K. La gestión de riesgos constituye una práctica inherente al cumplimiento de las funciones por la constitución a las Contralorías territoriales, dado que es un mandato de prescripción jurídica definida por el Gobierno Nacional para todas las Entidades del Estado identificar riesgos, analizar, valor y evaluar los controles existentes.
- L. Que en atención a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante comité institucional de desempeño, con numero de acta 013 del 30 de octubre de 2019, por parte de la Asesora de Control interno de la Contraloría General del Quindío presentó la nueva política de riesgos actualizada, siendo esta aprobada, por lo que se hace necesario adoptar el Manual de Políticas de Riesgos., siendo importante esta política de riesgos para fortalecer a la Contraloría General del Quindío en la toma de las decisiones.

Con base en lo anterior el Contralor General del Quindío Encargado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **MANUAL DE POLÍTICAS DE RIESGOS** de la Contraloría General del Quindío, conforme a la parte motiva y teniendo en cuenta el manual anexo que hace parte integral de la presente Resolución, el cual fue aprobado en Comité Institucional de Desempeño de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, será publicada por la Dirección Administrativa y Financiera en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a los **01 NOV 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO
Contralor General del Quindío Encargado
(Resolución No. 283 del 29 de noviembre de 2019)

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por:	Juliana Carrillo Franco	Juliana Carrillo F.	NOV 1 / 2019
Revisado por:	Aura María Álvarez Ciro	Aura M. Álvarez C.	Nov. 1 / 2019
Aprobado por:	Carlos Andrés Quintero Segura	Carlos A. Quintero S.	NOV 1 / 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

POLITICA DE RIESGOS

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

VERSION 2- OCTUBRE -2019

Version No. 2

POLITICA DE RIESGOS

La Contraloría General del Quindío especifica su política del riesgo atendiendo los lineamientos establecidos en la _Guía para la Administración del riesgo del DAFPⁱ expedida por el Departamento de la Función Pública; Guía para la gestión del riesgo de la Presidencia de la Repúblicaⁱⁱ teniendo en cuenta además el documento mediante el cual se fijaron las Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Ley 1474 de 2012; alineado con las normas aplicables a la Contraloría General del Quindío como organismo de control y finalmente con el procedimiento establecido en el sistema de gestión de la calidad, donde establecieron los pasos para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y mitigar los riesgos que pudieran presentar y que afecten el logro de los objetivos institucionales.

La política se actualiza con los nuevos lineamientos señalados por el DAFP en lo correspondiente al objetivo a la Política; alcance; Niveles de aceptación del riesgo; niveles para calificar el impacto; tratamiento del riesgo

1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Fortalecer a la Contraloría General del Quindío en la toma de las decisiones identificando los riesgos que se puedan generar en los diferentes procesos misionales y de apoyo que podrían afectar su gestión institucional en sus objetivos estratégicos.

Por consiguiente, el tener una política clara de riesgos permitira a la Contraloría trabajar en su minimización y finalmente asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos constitucionalmente con los ciudadanos, organismos del estado y con los servidores públicos y cumplir con lo señalado NTC ISO31000 Numeral 2.1ⁱⁱⁱ y con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de riesgos se aplicará a todos los procesos misionales y de apoyo como a los proyectos que la Contraloría General del Departamento emprenda, así como a todas las acciones realizadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

3. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

ROL	FUNCIÓN
Dirección de la Contraloría	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la política de riesgo Realizar el seguimiento y análisis periódico a los riesgos
Responsables de procesos	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los riesgos y controles de procesos y proyectos a cargo en cada vigencia. Realizar el seguimiento y análisis a los controles de los riesgos establecidos según la periodicidad

	<p>establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el mapa de riesgos anualmente por parte de los responsables de los procesos con sus equipos de trabajo
Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en la identificación de los riesgos institucionales • Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos • Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos • Reportar seguimiento a los riesgos de corrupción conforme lo indican las normas • Evaluar los controles del mapa de riesgos de la entidad
Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. • Consolidar el Mapa de riesgos institucional • Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas • A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y consolidación. Debe ser elaborado por cada responsable de las áreas y/o de los procesos, junto con su equipo de trabajo. • Socializar el Mapa de Riesgo en la entidad • Diseñar la estrategia de anticorrupción y atención ciudadana

4. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE QUINDIO

Para cada vigencia se analizará el entorno estratégico de la Contraloría General del Quindío a partir de los siguientes factores internos y externos, para determinar el adecuado análisis de las causas del riesgo y la gestión del mismo:

Clasificación	Factores
externos	ECONOMICOS : Disminución del presupuesto por prioridades del Gobierno, Austeridad en el gasto
externos	POLITICOS : Cambio de gobierno Departamental con nuevos planes y proyectos de Desarrollo, Falta de continuidad en los programas establecidos, Desconocimiento de la Entidad por parte de otros órganos de gobierno
externos	LEGALES : Cambios legales y normativos aplicables a la Entidad por proyectos de Ley y a los procesos de la entidad
Internos	FINANCIEROS : Bajo presupuesto de funcionamiento que impide el desarrollo de proyectos, demoras en apropiación y ejecución de recursos; y retrasos en el pago de las cuotas de auditaje.
Internos	PERSONALES : Desmotivación de los servidores, falta de incentivos, falta de capacitación especializada

Internos	TECNOLÓGICOS: red de internet con intermitencia que dificulta realizar el trabajo por temas de continuidad; mantenimiento de sistema de información.
Internos	COMUNICACIÓN INTERNA: falta de una intranet en la entidad
Internos	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Fuga de información o ataques al servidor de la entidad

5. TIPOLOGIA DE RIESGOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE QUINDIO

Conforme al tipo de entidad de control a sus objetivos institucionales por ley y a su ciclo de operación, se han identificado los siguientes tipos de riesgos: de Proceso, y de Corrupción.

5.1. Riesgos de Proceso: son los riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los responsables del proceso y sus respectivos grupos de trabajo a través de la metodología y mapas de riesgo diseñados para cada proceso misional y de apoyo y se clasifican en:

RIESGOS	CONCEPTO DEL RIESGO
Riesgos Estratégicos	posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
Riesgos de Imagen o Reputación.	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
Riesgos Gerenciales	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
Riesgos Operativos	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
Riesgos Financieros	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
Riesgo de Cumplimiento	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
Tecnológico	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
Riesgos de Corrupción	Riesgos de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
Riesgos de Seguridad Digital	posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

5.2. **Riesgos de Corrupción:** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

“Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes N° 167 de 2013).

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

Para los riesgos de corrupción la contraloría adoptó la metodología establecida en la ley 1474 de 2011 en su artículo 73 con las estrategias de atención al ciudadano.

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican **los niveles de impacto insignificante y menor**, que sí aplican para los demás riesgos.

Por último ubique en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente, para el ejemplo corresponde a: EXTREMO. R1.

MATRIZ DE DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?	X	X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?	X	
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
	Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		
	MODERADO: Genera medianas consecuencias sobre la entidad MAYOR: Genera altas consecuencias sobre la entidad. CATASTRÓFICO: Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

Consolidación: la oficina de planeación del CGQ, es la dependencia encargada de gestionar el riesgo le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.

- ✦ Publicación del mapa de riesgos de corrupción: se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. La publicación será parcial y fundamentada en la elaboración del índice de información clasificada y reservada. En dicho instrumento la entidad debe establecer las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

En este caso se deberá anonimizar esa información. Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación.

- ⊕ **Socialización:** Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de planeación o quien haga sus veces, o la de gestión del riesgo deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.

La oficina de planeación adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. Deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y publicarse sus resultados.

- **Ajustes y modificaciones:** se podrán llevar a cabo los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia. En este caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

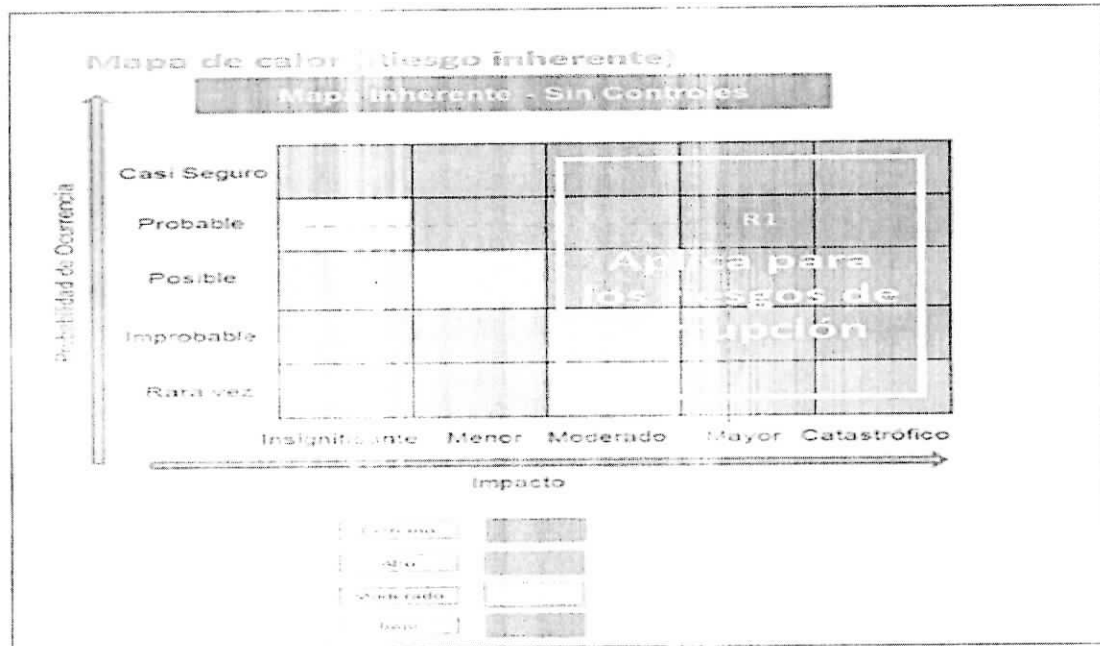
- **Monitoreo:** en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.

- **Seguimiento:** el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles "moderado", "mayor" y "catastrófico", dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

De acuerdo con la tabla de criterios para calificar el impacto de la página anterior, nuestro ejemplo tiene un nivel de impacto MAYOR. La probabilidad de los riesgos de corrupción se califica con los mismos cinco niveles de los demás riesgos.

Por último ubique en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente, para el ejemplo corresponde a: EXTREMO



Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.

Tabla de Probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en el últimos 2 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en el últimos 5 años
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años

TABLA DE IMPACTO		
Nivel	Descriptor	Descripción
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

6. Tratamiento del riesgo

+ Aceptar el Riesgo

Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo.

La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo

+ Evitar el Riesgo

Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiados extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades.

Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y por lo tanto hay situaciones donde no es una opción.

+ Compartir El Riesgo

Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo.

Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son por ejemplo:

seguros y tercerización. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual

+ Reducir El Riesgo

El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.


Deberían seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, permitiendo que el tratamiento al riesgo adoptado, logre la reducción prevista sobre el riesgo.

7. Metodología para la gestión de Riesgo de la Contraloría General del Quindío

Conforme a la metodología de la Función Pública Guía para la administración del riesgo-2018, se definen los siguientes pasos para la adecuada gestión del riesgo que deberán seguir los grupos de trabajo de cada proceso al inicio de cada vigencia:

Paso 1. Establecimiento del contexto: en en cada proceso o proyecto y teniendo en cuenta los entornos estratégico de la entidad y los objetivos del proceso.

Le corresponde a la segunda línea de defensa el análisis de los objetivos de la entidad, tanto del orden estratégico como de procesos.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>Paso 1: Establecimiento del contexto conforme al ISO 31000 Numeral 2.9</p>
<p>Contexto Externo de la CGQ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • POLÍTICOS: cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación. • ECONÓMICOS Y FINANCIEROS: disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia. • SOCIALES Y CULTURALES: demografía, responsabilidad social, orden público. • TECNOLÓGICOS: avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea. • AMBIENTALES: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible. • LEGALES Y REGLAMENTARIOS: Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos).
<p>Contexto Interno de la CGQ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FINANCIEROS: presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada. • PERSONAL: competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional. • PROCESOS: capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento. • TECNOLOGÍA: integridad de datos,

	<p>disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTRATÉGICOS: direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo. • COMUNICACIÓN INTERNA: canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.
--	---

ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL CONTEXTO DEL PROCESO	
Establecimiento del contexto del proceso	Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como
	Objetivo del proceso Alcance del proceso Interrelación con otros procesos
	Procedimientos asociados
	Responsables del proceso
	Activos de seguridad digital del proceso


Contexto del Proceso	DISEÑO DEL PROCESO: claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
Contexto del Proceso	INTERACCIONES CON OTROS PROCESOS: relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes
Contexto del Proceso	TRANSVERSALIDAD: procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
Contexto del Proceso	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
Contexto del Proceso	RESPONSABLES DEL PROCESO: grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
Contexto del Proceso	COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROCESOS: efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos
Contexto del Proceso	ACTIVOS DE SEGURIDAD DIGITAL DEL PROCESO: información, aplicaciones, hardware entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso, como de cara al ciudadano.

Le corresponde a la primera línea de defensa identificar los activos en cada proceso.

Paso 2: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas (NTC ISO31000, Numeral 2.15).

Mediante lluvia de ideas al interior del equipo de trabajo de cada proceso, se analizan las causas que podrían afectar el cumplimiento del objetivo del proceso, sus posibles efectos, se nombra el riesgo y se clasifica.

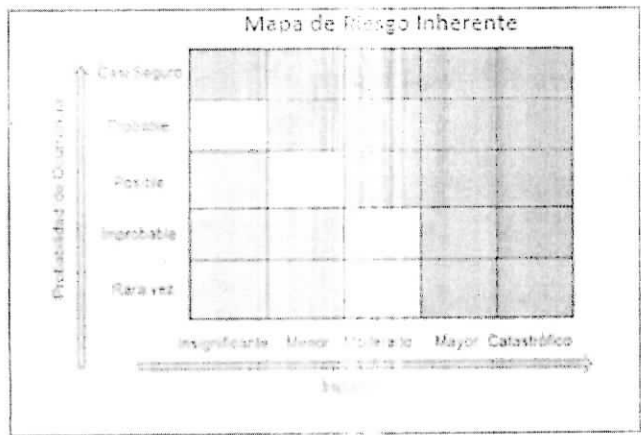
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>			
Paso 2 Identificación del riesgo			
Proceso:			
Objetivo			
Nombre del riesgo	clasificación del riesgo	causas	efectos(consecuencias)


Paso 3 Haciendo uso de la matriz de probabilidad e impacto se determina el nivel del riesgo inherente

ANALISIS DEL RIESGO

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Se debe tener en cuenta la tabla para determinar la probabilidad; y las tablas para determinar el impacto o consecuencias conforme a la política de riesgo institucional y la matriz de evaluación del riesgo.



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>						
Paso 3 Análisis del riesgo						
Proceso:						
Objetivo						
Identificación del riesgo				Riesgo inherente		
Nombre del riesgo	clasificación del riesgo	causas	efectos(consecuencias)	Probabilidad	impactp	severidad

Riesgo Inherente: Se identifican los riesgos inherentes o subyacentes que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso

Se identifican **las causas** o **fallas** que pueden dar origen a la materialización del riesgo.


Para cada causa se identifica el control o controles.

Paso 4- Seleccionar la acción de control relacionada con el riesgo.

Evaluar si los controles están bien diseñados para mitigar el riesgo y si estos se ejecutan como fueron diseñados.

Rol de la primera línea de defensa: Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos. Por consiguiente su efectividad depende, de qué tanto se están logrando los objetivos estratégicos y de proceso de la entidad. **Le corresponde a la Primer Línea de Defensa el establecimiento de actividades de Control.**

Actividades de Control: Son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>			
Paso 4: Identificación de controles			
Nombre del Riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Tipo de control

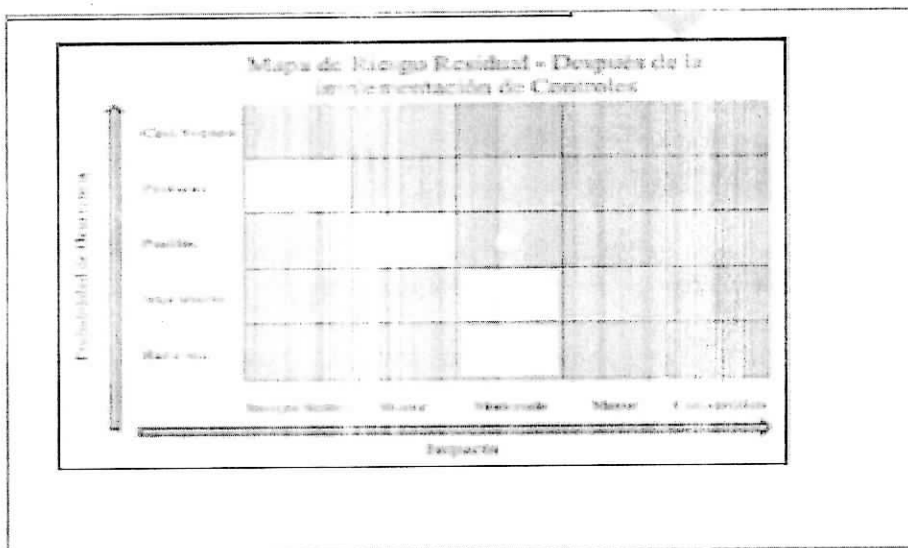
Para cada causa debe existir un control. * Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón).

Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica.

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

CONTROLES PREVENTIVOS: Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

CONTROLES DETECTIVOS: Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.



Fuente: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. 2017.

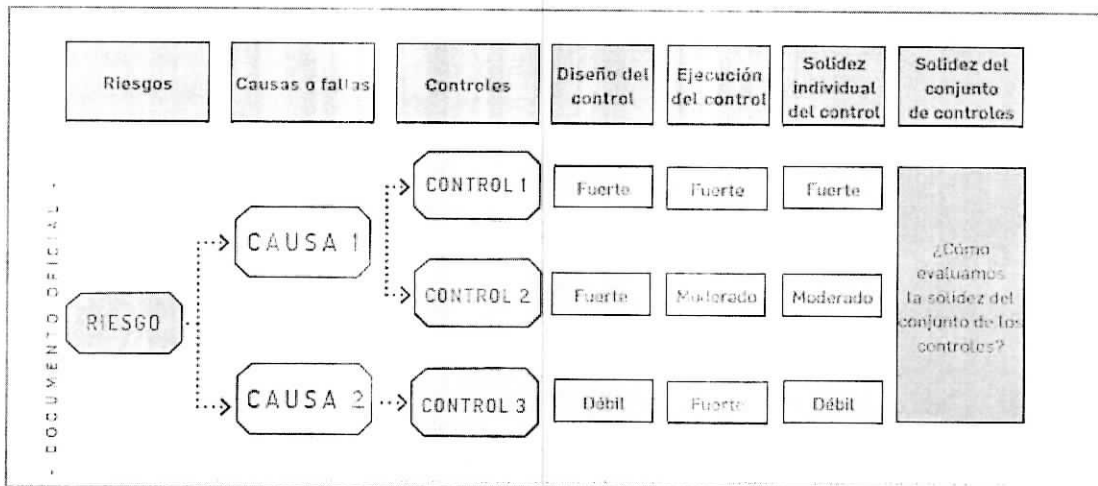
IMPORTANTE Matriz de criticidad de 5x5 significa que para ubicar el nivel de riesgo se cuenta con 5 niveles en probabilidad y 5 niveles en impacto.

ROLES DE LINEAS DEFENSA

Conforme a MIPG II en el rol de las líneas de defensa en el tema de riesgos es muy proactivo y es determinante para el seguimiento y evaluación de los controles porque participan la línea estratégica, la primera con sus equipos de trabajo; así mismo es determinante el rol que desempeña la segunda línea de defensa porque verifica que los controles diseñados por la segunda línea de defensa funciones como se diseñaron.

La 3 línea de defensa realiza el rol de evaluación de los controles en cuando a su diseño solidez.

La solidez del conjunto de controles se obtiene calculando el promedio aritmético simple de los controles por cada riesgo



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP

Para la calificación de la solidez de los controles se realizará conforme a la siguiente tabla diseñada por el Departamento de La Función Pública.

CALIFICACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE CONTROLES	
Fuerte	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.
Moderado	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos está entre 50 y 99.
Débil	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es menor a 50.

Fuente: Función Pública

LINEA DE ESTRATEGICA

Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno.

1ª. LÍNEA DE DEFENSA	2ª. LÍNEA DE DEFENSA	3ª. LÍNEA DE DEFENSA
Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.	Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende	Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa
A cargo de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad. Rol principal: diseñar, implementar y monitorear los controles, además de gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad	A cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan), comités de contratación, entre otros	A cargo de la oficina de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. El rol principal: proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I.
Así mismo, orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.	Rol principal: monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.	El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.

Fuente: Departamento de la función pública

Paso 5: Se valoran los controles y se determina el nuevo nivel del riesgo, se documenta el resultado final como Riesgo Residual, calificando su diseño, ejecución y solidez de evaluación del control para tener un resultado final del control

Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos.

Análisis y evaluación del diseño del control de acuerdo con las seis (6) variables establecidas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
		Asignado	No asignado
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control? ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe

Fuente: Departamento de la función pública

Peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo

CRITERIO DE EVALUACIÓN.	OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN		PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
1.1 Asignación del responsable	Asignado		15
	No Asignado		0
1.2 Segregación y autoridad del responsable	Adecuado		15
	Inadecuado		0
2. Periodicidad	Ooportuna		15
	Inoportuna		0
3. Propósito	Prevenir		15
	Detectar		10
	No es un control		0
4. Cómo se realiza la actividad de control	Confiable		15
	No confiable		0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente		15
	No se investigan y resuelven oportunamente		0
6. Evidencia de la ejecución del control	completa		10
	incompleta		5
	no existe		0

Fuente: Departamento de la función pública

Resultados de la evaluación del diseño del control

El resultado de cada variable de diseño, a excepción de la evidencia, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables para que un control se evalúe como bien diseñado.

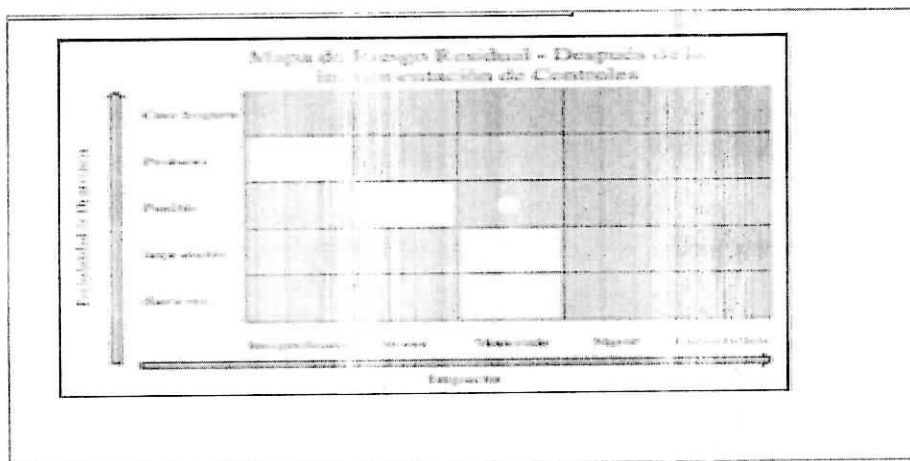
RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO
RESULTADO	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
Fuerte	Fuerte Calificación entre 96 y 100
Moderado	Moderado Calificación entre 86 y 95
Débil	Débil Calificación entre 0 y 85

Si el resultado de las calificaciones del control, o el promedio en el diseño de los controles, está por debajo de 96%, se debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados.

Si un control esté bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados, debe asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se confirma con las actividades de evaluación realizadas por auditoría interna o control interno

solidez del conjunto de los controles.	controles ayudan a disminuir probabilidad	controles ayudan a disminuir impacto	# columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de la probabilidad	# columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de impacto
fuerte	directamente	directamente	2	2
fuerte	directamente	indirectamente	2	1
fuerte	directamente	No disminuye	2	0
fuerte	No disminuye	directamente	0	2
moderado	directamente	directamente	1	1
moderado	directamente	indirectamente	1	0
moderado	directamente	No disminuye	1	0
moderado	No disminuye	directamente	0	1

COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE IMPACTO



Paso 6: Se identifican las acciones a emprender durante cada vigencia para la adecuada administración del riesgo, se determina el responsable de cada una de ellas y la evidencia que quedará de dicha actividad, se documenta el Mapa de Procesos y se envía antes del 20 de enero de cada vigencia a la Oficina Asesora de Planeación para su revisión, aprobación, publicación y registro en el Sistema de Gestión de Calidad.

<small>REPORTE DE SEPTIEMBRE DE CALIDAD</small>																		
<small>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</small>																		
<small>MAPA DE RIESGOS</small>																		
<small>PROCESO</small>																		
<small>LEDER</small>																		
<small>OBJETIVO DEL PROCESO</small>																		
Nº	CONTEXTO OPERATIVO				IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS DEL RIESGO				VALUACIÓN DEL RIESGO				MANEJO	
	Entorno	Organización	Nivel	Detalle	CLASE	CAUSAS (Inherente, Residual)	RIESGO	Impacto	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Acciones	Responsable

Paso 7: La Oficina Asesora de Planeación de la Contraloría General del Quindío consolida el Mapa de riesgos Institucional con los riesgos en nivel Alto, Extremo y de Corrupción, lo presenta ante el Comité interno y calidad y lo publicará, **deberá publicarse antes del 31 de enero de cada vigencia**, en el Portal web y en el sistema de gestión de la calidad.

Paso 8: Los responsables de los procesos en conjunto con sus grupo de trabajo realizarán el monitoreo y revisarán periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y de los riesgos de proceso si es del caso solicitarán los respectivos ajustes.

Adicionalmente, registrarán en la plataforma Nube los avances durante los diez primeros días de cada mes y analizarán con sus grupos de trabajo el estado de sus procesos frente a los controles establecidos. Según el resultado de la administración del riesgo, el líder del proceso solicitará ajuste a los riesgos o controles y elaborará acciones de mejoramiento o correctivas en el Plan de Mejoramiento Institucional informando a la oficina de control interno para su respectivo seguimiento.

GLOSARIO DE TERMINOS

Riesgo de Gestión: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de Corrupción: posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo Inherente: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Gestión del Riesgo: un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Riesgo de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como

afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.

Impacto: se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Mapa de Riesgos: documento con la información resultante de la gestión del riesgo

Confidencialidad: propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Vulnerabilidad: es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

Integridad: propiedad de exactitud y completitud.

Tolerancia al riesgo: son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Activo: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Control: medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Amenazas: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Disponibilidad: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Apetito al riesgo: magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener

Activo de Información: Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones de la organización, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información -TI, tecnologías de operación -TO.

Controles preventivos: Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

Controles correctivos: Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

ⁱ Guía Administración del Riesgo Departamento de la Función Pública- octubre de 2018

ⁱⁱ Guía para la Gestión del Riesgo de la Presidencia de la República

ⁱⁱⁱ NTC ISO 31000 2.4 Política para la gestión del riesgo .Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo